

Acompañamiento en Colombia: la protección internacional de los derechos humanos de los desplazados internos

Luis Enrique Eguren

El despliegue de observadores internacionales puede disuadir de modo efectivo contra las violaciones de los derechos humanos de la población desplazada y de quienes trabajan con ella. Este artículo trata del papel que organizaciones como Peace Brigades International desempeñan en la protección de los derechos humanos sobre el terreno.

Peace Brigades International (PBI) es una ONG, con sede en Londres y grupos nacionales en 12 países, que mantiene equipos de observadores/acompañantes internacionales en áreas de conflicto, siempre a petición local. Desde 1994, PBI mantiene un equipo en Colombia, que actúa en tres regiones (Bogotá, Magdalena Medio y Urabá), en las que trabajan unos 20 observadores/acompañantes internacionales. Sus objetivos son la protección del espacio político de los/as defensores/as de derechos humanos y de la población desplazada, así como la formación en temas de reparación psicosocial y reconstrucción del tejido social.

El desplazamiento interno en Colombia

El conflicto en Colombia ha desplazado a un millón de personas en los últimos diez años. El Magdalena Medio y Urabá son dos de las regiones más afectadas por las amenazas y ataques de actores armados sobre la población civil. En líneas generales, el desplazamiento registra dos modalidades: un

desplazamiento gradual "familia por familia", por el que las familias se desplazan de forma anónima hasta las barriadas de grandes ciudades, y desplazamientos masivos, en los que varios centenares o miles de familias se desplazan a áreas cercanas a su lugar de residencia.

En Urabá (región en la costa Atlántica del norte de Colombia), uno de los mayores desplazamientos masivos se produjo a partir de finales de 1996, cuando más de 10.000 personas se vieron obligadas a huir por un operativo del ejército y de grupos paramilitares en una zona de presencia guerrillera. Los desplazados se agruparon mayoritariamente en las áreas de Turbo y Pavarandó, mientras que otros grupos se desplazaron a otras localidades e incluso se refugiaron en Panamá. Otro foco de desplazamiento se produjo en el área de San José de Apartadó.

Aunque el proceso de desplazamiento ha continuado (en menores cantidades), la población desplazada se fue organizando, con la colaboración de ONG¹ y la diócesis de Apartadó. Como

resultado, se han establecido negociaciones con el gobierno y se han creado varias Comunidades de Paz entre la población desplazada, que se declaran al margen de todos los actores armados y reivindican la protección que les otorga su *status* de población civil².

En el caso del Magdalena Medio, ha habido recientemente varios desplazamientos masivos. Algunos han sido espontáneos y otros organizados (los denominados éxodos campesinos) con el objetivo de llamar la atención sobre sus denuncias de ataques por paramilitares. Aunque los organizadores de los éxodos han conseguido llegar a acuerdos con el gobierno, permanece la incertidumbre sobre la seguridad de la zona, en disputa entre la insurgencia y el ejército y los paramilitares.

En ambas regiones, las ONG y otras entidades colombianas (algunas vinculadas a la Iglesia católica) realizan un trabajo fundamental de denuncia y seguimiento de la situación, así como asistencia legal y humanitaria a la población desplazada, y gestión del retorno o de la reubicación. Debido a su trabajo, todas estas organizaciones sufren presiones y ataques por los actores armados. Las ONG internacionales ejecutan buena parte de su trabajo mediante las ONG y entidades locales. El gobierno colombiano ha puesto en marcha varias iniciativas sobre el desplazamiento, pero las ONG colombianas critican unánimemente la insuficiencia de las mismas³.

El acompañamiento internacional.

La mera presencia física de expatriados (por ejemplo, en asistencia humanitaria) no es suficiente para procurar una adecuada protección⁴. La protección por observadores requiere de una estrategia *ad hoc*, de actuaciones específicas y de una formación del personal que no están incluidas en los planes habituales de ONG internacionales de derechos humanos ni de ayuda

humanitaria. Sin embargo, el despliegue de observadores internacionales consigue una disuasión más efectiva contra las posibles violaciones. Los observadores mantienen una presencia permanente o periódica en diferentes escenarios, se entrevistan regularmente con las autoridades y otras entidades y publican información periódicamente. En esto consiste el acompañamiento, y sólo así la presencia de personal internacional puede convertirse en un factor de protección para la población desplazada.

Los objetivos de PBI Colombia.

Debido al mandato de PBI, al relevante papel que desempeñan las entidades colombianas en la protección de la población desplazada y al grado de organización local, la intervención de PBI está enfocada a proteger los frágiles espacios de actuación de las ONG y organizaciones de desplazados locales. Sus objetivos son:

I. Evitar la necesidad de un desplazamiento actuando sobre las causas inmediatas que lo producen (protegiendo a los actores sociales que a su vez actúan frente a las violaciones de derechos humanos).

II. Proteger a ONG y población desplazada de las violaciones de los derechos humanos que se producen durante el desplazamiento.

refugio.

III. Facilitar el proceso de retorno, proporcionando protección durante el mismo y durante el reasentamiento.

La estrategia de PBI Colombia

I. Proporcionar acompañamiento y presencia internacional.

a. Protección internacional de los derechos humanos de: i) ONG y entidades colombianas que trabajan a su vez en torno a protección de derechos humanos, y ii) la población desplazada. Esta protección consiste en el acompañamiento internacional a miembros de las ONG directamente amenazados (de 24 horas al día en períodos de crisis), visitas de seguimiento de la situación de seguridad, acompañamiento a misiones de investigación sobre el terreno y observación de actos públicos (como reuniones de las comunidades y manifestaciones); asimismo incluye la presencia internacional en los albergues-refugio (de modo que éstos sean lugares seguros) y durante los procesos de retorno y reasentamiento, especialmente en las áreas de Urabá, Chocó y Magdalena Medio.

b. Participación, como observadores internacionales, en comisiones de verificación y mesas de negociación mixtas (compuestas por autoridades, organismos del estado, ONGs y desplazados). La presencia internacional en estos espacios de diálogo y verificación constituye un factor de garantía y un recordatorio de los compromisos ante todas las partes, especialmente autoridades y actores armados.

II. Interlocución y *lobby* con autoridades civiles y militares, instituciones, cuerpo diplomático, organismos internacionales, y otros, con el fin de:

i) asegurar que los sectores implicados conozcan lo mejor posible cuáles son los objetivos del acompañamiento internacional, y
ii) expresar las debidas preocupaciones sobre la situación de la población desplazada. Durante 1998 PBI ha realizado unas 500 reuniones de este tipo.

III. Producción y distribución periódica de información.

IV. Participación en las coordinaciones de ONGs internacionales que trabajan en el área del desplazamiento. En estos espacios se da un importante intercambio de información y un cierto

nivel de integración de las actuaciones de las diferentes ONG internacionales, lo que facilita el trabajo en el terreno y mejora la situación de seguridad de las ONG y de la población desplazada.

V. Reconstrucción del tejido social: apoyo psicosocial, rehabilitación del tejido social y resolución de conflictos. El Equipo de Formación de PBI Colombia realiza series de talleres para miembros de varias entidades y organizaciones colombianas de defensores de derechos humanos y desplazamiento, de modo que éstas puedan aplicarlo en su quehacer cotidiano, en torno a los núcleos temáticos de trauma, duelo e intervención psicosocial, memoria colectiva y análisis de conflictos.

Otros casos de acompañamiento internacional de población desplazada.

En El Salvador, los refugiados salvadoreños que regresaban de Honduras y los desplazados internos que retornaban a sus casas tuvieron también acompañamiento internacional por ONG, sobre todo de 1987 a 1992. Las caravanas de autobuses era acompañadas por miembros de ONG internacionales (PBI entre ellas) y de las Iglesias cristianas, que permanecían con ellos en sus nuevos asentamientos durante varios meses. Este movimiento, más bien improvisado, evolucionó y se desarrolló considerablemente en la vecina Guatemala. A principios de los 90, PBI acompañó a las primeras delegaciones de las Comunidades de Población en Resistencia (CPR, la población que había permanecido desplazada en las montañas desde las operaciones del ejército de los años 80) cuando empezaron a viajar a la Ciudad de Guatemala para negociar con el gobierno su retorno. El acompañamiento por ONG internacionales fue incluido en los Acuerdos de retorno firmados por el gobierno y los guatemaltecos refugiados en Méjico; desde entonces, docenas de voluntarios extranjeros han vivido y viajado con los refugiados y desplazados en las selvas que antes habían sido el área de guerra reservada del ejército.

Ambos casos de acompañamiento internacional reflejan una herramienta que ha requerido de una cierta reflexión y del desarrollo de estrategias y tácticas hasta poder constituirse en un factor real de protección para la población desplazada. El caso del acompañamiento internacional de desplazados en Colombia es un avance más en este desarrollo; sin embargo, es necesario dar nuevos pasos, tal y como se sugiere al final de este artículo.



Oxfam/James Hawkins

Sobre la eficacia del acompañamiento internacional

Es siempre difícil medir el impacto de la protección otorgada por la presencia de observadores internacionales. Un indicador puede ser la continuidad en la demanda de acompañamiento por ONG y organizaciones de desplazados colombianas. PBI Colombia ha recibido peticiones de presencia por parte de todas las ONG colombianas que trabajan con población desplazada en las áreas mencionadas de Urabá y Magdalena Medio. De hecho, la demanda de presencia y acompañamientos es superior a la respuesta que los equipos de PBI pueden ofrecer.

En dos conferencias internacionales organizadas en 1996 (por Amnistía Internacional) y 1998 (por el Servicio Internacional por los Derechos Humanos y la Comisión Colombiana de Juristas) en Colombia, las conclusiones recogieron que el acompañamiento internacional es una de las herramientas eficaces de protección, lo que también es reconocido por varias entidades internacionales.

En todo caso, la presencia de observadores/acompañantes de ONG internacionales es un factor más en un conjunto de actividades de protección, factor que gana en eficacia si se integra debidamente en ese conjunto, pero que en ningún caso es absoluto en sus resultados respecto a la protección de población desplazada. Los desplazados y los acompañantes internacionales transitan por áreas en disputa entre el ejército, grupos de autodefensa o paramilitares y la guerrilla. No se han registrado hasta el momento ataques contra desplazados u ONG locales cuando tenían acompañamiento internacional estructurado. Los procesos de reasentamiento iniciados en Urabá o los retornos de los éxodos del Magdalena Medio se ven hipotecados por la presión paramilitar, del ejército y de la guerrilla. Las declaratorias de Comunidades de Paz siguen estándares internacionales en cuanto a área exenta de actores armados, pero este supuesto consentimiento de los actores armados no se cumple de modo consistente, y esto reduce el espacio de seguridad que podrían ofrecer dichas comunidades. Uno de los casos más sombríos es el de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó (Urabá), de la que han sido asesinadas -según las denuncias, por grupos paramilitares y, en menor grado, por la guerrilla- casi cuarenta personas en su primer año de existencia. En todos estos

escenarios, el acompañamiento internacional es un factor más que se suma a la protección de un conjunto de actuaciones.

La protección que puede otorgar el acompañamiento internacional no es válida para todos los escenarios de conflicto. Un prerrequisito es que el transgresor debe verse afectado por la presión internacional que puede generar una ONG internacional. Esto implica que el acompañamiento internacional es válido sobre todo si el transgresor de la norma es el estado o un actor sobre el que el estado puede actuar. Esto implica también que en dicho escenario de actuación el gobierno ha de ser capaz de mantener su papel ejecutivo dentro del estado. En aquellas situaciones de conflicto abierto en que el estado o el gobierno no cumplen su papel (como por ejemplo en Somalia a principios de los 90), las ONG internacionales no tienen el adecuado receptor, susceptible ante la presión internacional, sobre el que actuar.

Conclusiones

El acompañamiento internacional es una herramienta versátil y adaptable, un eslabón importante en la cadena de actuaciones para la protección de la población desplazada. Forma parte de un sistema integrado que además incluye la ayuda humanitaria, apoyo legal y social, etc., y que en buena parte es ejecutado por un tejido de

organizaciones locales. Desde un punto de vista internacional, sería necesario desarrollar la cooperación entre las ONG internacionales de asistencia humanitaria y aquellas que, como PBI y ONG locales, llevan a cabo un trabajo especializado en protección sobre el terreno. Esta cooperación sería un factor clave para mejorar los resultados de la protección sobre el terreno de la población desplazada.

Además, las ONG deberían colaborar para conseguir: a) desarrollar un mandato y estrategias comunes, de modo que la mencionada cooperación pudiera ser puesta en marcha fácilmente en escenarios diversos, y b) la formación del personal de las ONG internacionales de ayuda humanitaria en la protección de los derechos humanos de la población desplazada. De este modo, la población desplazada y las organizaciones locales podrán tener en las ONG internacionales un factor de protección de los derechos humanos.

Luis Enrique Eguren, médico, trabaja con PBI en el Comité del Proyecto de Colombia. Es también investigador independiente en el campo de la observación internacional.

Agradecimientos:

A Carlos M. Beristain y Elena Rey, por sus revisiones de la versión original en castellano de este artículo.

Para correspondencia sobre el artículo o para contactar con PBI Colombia, por favor dirigirse a: PBI Colombia Project, 1b Waterlow Road, London N19 5NJ. Tfno/fax +44 171 272 44 48. Correo electrónico: pbi colombia@gm.apc.org

1. Comisión Intercongregacional de Justicia, Paz Centro de investigación y Educación del Pueblo.
2. Ver la *Revista sobre Migraciones Forzadas* 1, p. 15, para la descripción de las Comunidades de Paz y san José de Apartadó en particular
3. Éxodo(1998). "Los derechos civiles y políticos y el desplazamiento interno en Colombia". GAD (Grupo de Apoyo a Organizaciones de Desplazados). *Bulletin on internal displacement in Colombia*, nº 9, September 1998. Bogotá
4. Cohen, Roberta (1991) *Human Rights Protection for Internally Displaced Persons*, Refugee Policy Group, Junio 1991, Washington, EE.UU. Mooney, Erin (1995), "Prestance, ergo Protection?", *International Journal of Refugee Law*, vol. 7, nº 3, Oxford University Press. Mahony, Liam y Eguren, Enrique (1997), *Unarmed Bodyguards. International Accompaniment for the Protection of Human Rights*, Kumarian Press, CT, EE.UU.



Oxfam/James Hawkins